



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 02 OCT 2020

VISTO el expediente CC-Nº 396/2020, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación del Servicio de dos (2) Máquinas Retroexcavadoras destinado al mantenimiento de redes de agua y cloaca, atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00.-), considerando cuatrocientas (400 hs.) de máquina para cada una de ellas.

Que, mediante Resolución DPOSS N° 781/2020 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2020 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

Que con fecha 17 de septiembre del corriente se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fs. 44/45.

Que conforme indica la mencionada Resolución en su artículo 4º, y su rectificatoria Resolución DPOSS N° 876/2020 se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que a través de Informe DPOSS N° 461/2020 de fecha 22 de septiembre del 2020, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designada, ha considerado establecer como orden de mérito para su pre adjudicación en primer orden a la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ATAYRA CRISTIAN DAMIAN quien cotiza en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.180.000,00) y en segundo orden a la firma Unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO quien cotiza en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.192.000,00) conforme el detalle y argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debida intervención el Director Provincial, quien comparte el criterio de la Comisión indicando se proceda a la adjudicación de las firmas conforme lo indicado en formulario de Orden de Mérito para la pre-adjudicación de fs. 229.

///...

...///

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.2.2, del ejercicio económico 2020.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15 Inc. a) y Artículo 17. Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II.

Que la presente Resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la Ley Provincial ya citada, a la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal entrega no contenga observaciones, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 02/2020 correspondiente a la Contratación del Servicio de dos (2) Máquinas retroexcavadoras destinado al mantenimiento de redes de agua y cloaca, atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego, primer orden a la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ATAYRA CRISTIAN DAMIAN quien cotiza en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.180.000,00) y en segundo orden a la firma Unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO quien cotiza en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.192.000,00), conforme a lo expuesto en los considerandos.

///...





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 781/2020 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 428.000,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.2.2., del ejercicio económico 2020.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

RESOLUCIÓN DPOSS N° 925 /2.020.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

